



PERMISO
PROVISIONAL

Gobierno de
TLAQUEPAQUE

**DIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

FECHA EXPEDICION

04-enero-2018

CLAVE: SEM002756

FOLIO TRÁMITE: 79 333

NOMBRE: RAMOS GAYTAN ANA ISABEL

UBICACIÓN: PRISCILIANO SANCHEZ

EXTERIOR: 475 INTERIOR:

COLORES: GUAYABITOS

CALLE CRUCE 1: JUAN DE LA PARRERA

CALLE CRUCE 2: PRISCILIANO SANCHEZ

GIRO: VARIOS NIEVES RASPADAS, FRUTURAS Y BOTANAS

SUPERFICIE: 2.00

TIPO DE CUOTA: GENERAL

IMPORTE MTI: \$ 1.50 ms.

DIAS AMPARADOS: 65

IMPORTE: \$455.00

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-enero-2018

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-marzo-2018

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE	12:00:07 p	A:	06:00:08 p	VIERNES	SI	DE	12:00:07 p	A:	06:00:08 p
MARTES	SI	DE	12:00:07 p	A:	06:00:08 p	SABADO	NO TRABAJA				
MIERCOLES	SI	DE	12:00:07 p	A:	06:00:08 p	DOMINGO	NO TRABAJA				
JUEVES	SI	DE	12:00:07 p	A:	06:00:08 p						

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES
ART 43 I-D



[Signature]
AUTORIZA

[Signature]
ACEPTO

L. A. E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

RAMOS GAYTAN ANA ISABEL

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso otorga un derecho a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaxtepaque
- El permiso que se otorga es "Semifljo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarse al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada
- No se podrá ocupar más metros que los que cubren el permiso
- En el caso de la venta de alimentos deberá tener la autorización para el manejo de alimentos que emita la dirección de Servicios Médicos Municipales al respecto en curso
- El permiso deberá ser otorgado por el titular del permiso
- Los productos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los recipientes no deberán exceder de 30 kilogramos
- Deberá vender únicamente los mercancías o productos autorizados en el permiso
- Este permiso no constituye un derecho a compañía del recibí oficial de pago de tenencia con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista todos los documentos
- Todo permiso requiere de un contrato anual de mantenimiento
- Deberá estar en la base del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios
- Dispone de 3 días de plazo de comparecencia (para o no comparecer)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería
- El arrendamiento o alquiler del puesto a terceros personas
- Establecerse en los banquetes y otros tipos de uso común en que a pesar de la autorización de autoridades, constituyen un peligro para el tránsito de las personas en zonas vehiculares
- Instalarse en los carriles de las avenidas y en los pasillos de calles y parques públicos frente a escuelas, edificios de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales
- Instalarse a una distancia menor de 50 metros de puestos de máquinas lavadoras y suspensiones de vehículos al estacionamiento en la vía pública, tratándose de puestos en que se venden frangos o comestibles similares
- Instalarse en construcciones de altura de todo el municipio, excepto puentes de 100 metros de altura y edificaciones públicas y jardines, y a menos de 10 metros de distancia del permiso, según sus normas y ordenanzas
- Que la venta de este producto a los consumidores sea al por mayor en la vía pública

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará como a la no renovación del permiso provisional

[Signature]